SEGUNDA MODIFICACIÓN (PRORROGA) AL CONTRATO No. 0091-ARC-CBN1-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – COMANDO BASE NAVAL ARC "BOLIVAR" y JAVIER RINCON CARDONA / Propietario del Establecimiento de Comercio TRANSFORMADORES DEL MAGDALENA MEDIO con NIT 10.002.054-3

Los suscritos: el Comandante de la Base Naval ARC "Bolivar", el señor Capitán de Navío ", el señor Capitán de Navío **ALFONSO CORDOBA GARCIA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.166.226 de Cartagena, domiciliado en Cartagena D.T.y C., actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Comando Base Naval ARC "Bolivar" debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 4744 del 04 de Julio de 2018 y Acto administrativo de Posesión No. 080 del 31 de julio de 2018, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, de otra parte el señor **JAVIER RINCON CARDONA** Propietario del establecimiento de comercio **TRANSFORMADORES DEL MAGDALENA MEDIO** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.002.054 expedida en Pereira, con domicilio en la Dorada - Caldas, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo deciden celebrar la presente MODIFICACIÓN al Contrato No. 0091-ARC-CBN1-2018, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: **A)** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **B)** Que el objeto del Contrato No. 0091-ARC-CBN1-2018, se convino en la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PERTENECIENTES A LA BASE NAVAL "ARC BOLÍVAR", acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A". del contrato principal. **C)** Que el Contrato No. 0091-ARC-CBN1-2018, fue suscrito el día 05 de Octubre de 2018, por la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS CON 00/100 M/CTE, ($26.237.863.00) INCLUIDO IVA. y demás erogaciones que correspondan. **D)** Que el plazo de ejecución del Contrato No. 0091-ARC-CBN1-2018, se determinó hasta el día 09 de Noviembre de 2018. **E)** Que el día 08 de noviembre de 2018 se le adicionó la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON 66/100 MCTE ($3.760.517,66), incluido AIU e IVA y demás erogaciones que correspondan, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15618 del 09 de Marzo de 2018, para un valor total del contrato de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 66/100 M/CTE. ($29.998.380,66) M/Cte, incluido AIU e IVA y demás erogaciones que correspondan; y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2018. **F)**. Que mediante oficio S/N de fecha 29 de Noviembre de 2018 el CONTRATISTA, solicita prórroga del plazo de ejecución hasta el 10 de Diciembre de 2018, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se presentaron fallas en el fluido eléctrico de la Base Naval ARC "Bolivar", situación que atrazó la programación que se tenia prevista para terminar los trabajos contratados hasta el 30 de noviembre de 2018. **G)** Que mediante oficio No.20184251211539093/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-DSGBN1-17.2 suscrito por el señor Suboficial tercero Yeison Trujillo Caballero supervisor del contrato, solicita al señor Comandante de la Base Naval ARC Bolivar modificar el plazo de ejecución del contrato No. 0091-ARC-CBN1-2018 hasta el 10 de diciembre de 2018, **(H)** Que mediante ponencia de fecha 29 de noviembre de 2018, el señor Capitán de Fragata RICARDO JOSE FARFAN GOMEZ, Jefe Deparamento de Servicios Generales de la Base Naval ARC Bolìvar, solicita al Comando de la Base Naval ARC "Bolivar" efectuar la prorroga del plazo de ejecuciòn del contrato No.0091-ARC-CBN1-2018, hasta el 10 de Diciembre de 2018, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato en mención se presentó una falla en el fluido eléctrico en las instalaciones de la Base Naval ARC Bolívar, lo que impidió continuar con los trabajos contratados y retrasó la entrega por la suspensión de los mismos, ya que es necesario contar con el fluido eléctrico estable para

realizar dichos mantenimientos, los cuales serían para el día 30 de noviembre de 2018. **i)** Que siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **10 de Diciembre de 2018**. **CLAUSULA SEGUNDA. - MODIFICAR GARANTIAS DEL CONTRATO**. EL CONTRATISTA deberá ampliar el término de cobertura de los amparos conforme al presente modificatorio de PRORROGA. **CLAUSULA TERCERA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN**: La segunda modificación (prorroga) al Contrato No. 0091-ARC-CBN1-2018, se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere que el CONTRATISTA modifique la garantía única de Cumplimiento N° 042 BQ 2976895 y la de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 042 LB 698967 expedidas por Liberty Seguros S.A. aumentado las vigencias de los amparos asegurados, de acuerdo al nuevo plazo de ejecución del contrato No. 0091-ARC-CBN1-2018, de conformidad con lo establecido en el presente documento. **CLAUSULA CUARTA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente modificatorio al Contrato No. 0091-ARC-CBN1-2018, los siguientes documentos: **a)** Oficio S/N de fecha 29 de Noviembre de 2018 el CONTRATISTA, solicita prórroga del plazo de ejecución hasta el 10 de Diciembre de 2018, **b)** oficio No.20184251211539093/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-DSGBN1-17.2 suscrito por el señor Suboficial tercero Yeison Trujillo Caballero supervisor del contrato. **c)** Ponencia de fecha 29 de noviembre de 2018, suscrita por el señor Capitán de Fragata RICARDO JOSE FARFAN GOMEZ, Jefe Deparamento de Servicios Generales de la Base Naval ARC “Bolìvar” y demás documentos obrantes del proceso. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal (**ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO No. 0091-ARC-CBN1-2018**), no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma la presente MODIFICACIÓN en Cartagena D.T. y C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2018.

POR LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR

Original firmado
Capitán de Navío **ALFONSO CORDOBA GARCIA**
Comandante Base Naval ARC “BOLÍVAR”
DELEGATARIO DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA

Original firmado
JAVIER RINCON CARDONA
Propietario del establecimiento de comercio “**TRANSFORMADORES DEL MAGDALENA MEDIOS.A.S.**”
CONTRATISTA

CF ALEJANDRO VARGAS VARGAS _____
Jefe Departamento Administración BN1

CC. LISETH GARCIA MEJIA _____
Jefe División Adquisiciones ADBN1

TF CRISTIAN CAMILO GRANADOS _____
Jefe Etapa Precontractual BN1

AS10 LUZ MARINA QUIMBAYO _____
Ejecutiva de Contratos BN1

“Protegemos el azul de la Bandera”
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Carrera 64 No. 14-91 Zona Industrial - Conmutador 3692000 Extensión 10610, Bogotá, Colombia